

	ACTAS INTERNAS Y EXTERNAS	Código	F-DER-001
		Versión	04

DEPENDENCIA A NIVEL CENTRAL:	VICEPRESIDENCIA DE INTEGRACIÓN PRODUCTIVA			
TERRITORIAL:	UNIDAD TÉCNICA TERRITORIAL No. 7 TUNJA			
COMITÉ:	Comité Técnico de Gestión Local, para el PIDAR con Resolución 482 de 2021.			
FECHA DE REUNIÓN:	08	07	2025	HORA: 9:00 A.M.

ACTA No. 21

OBJETIVO:	Realizar Comité Técnico de Gestión Local N° 21 para Aprobación de Selección de Oferentes evaluados en previa mesa de evaluación de los términos de referencia de Insumos Agropecuarios, del proyecto con Resolución 482 de 2021, denominado: "FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, Y SOCIO EMPRESARIALES DE 51 GANADEROS PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LECHE "ASPROLESE" DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".
PARTICIPANTES:	Martha Julieta Vargas Roa – Representante legal ASPROLESE Diego Armando Solano Montenegro – Director (E) Unidad Técnica Territorial UTT7
ASISTENTES:	Aidé Lora – Vicepresidencia de Gestión Contractual Alejandro Salamanca – Delegado de Vicepresidencia de Integración Productiva John Mairo Niño - Vicepresidencia de Proyectos Juana Valentina Goyeneche – Seguimiento y Control Luis Eduardo García Carrillo – Apoyo Financiero UTT7 y Delegado de la presidencia Diana Judith Goyeneche – Apoyo Jurídico UTT 7 Oscar David Medina Bonza – Apoyo Jurídico UTT 7 Sandra Milena Amaya Silva– Apoyo a la supervisión PIDAR 482 de 2021

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo de bienvenida y verificación del quorum.
2. Presentación de los proponentes que enviaron la oferta de los TDR de Insumos Agropecuarios.
3. Solicitud de subsanaciones a los oferentes por parte de la Representante legal de ASPROLESE.
 - 3.1 FUTURAGROPEC S.A.S.
 - 3.1.1 Presentación de subsanaciones del oferente FUTURAGROPEC S.A.S.
 - 3.2 TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.
 - 3.2.1 Presentación de subsanaciones del oferente TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.
 - 3.3 SOLUINDER S.A.S.
 - 3.3.1 Presentación de subsanaciones del oferente SOLUINDER S.A.S.
4. Aprobación de selección de oferente TDR Insumos Agropecuarios.
5. Compromisos.
6. Propositiones y varios.
7. Cierre.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. **Saludo de bienvenida y verificación del quorum.**

Siendo las 9:10 a.m. Sandra Milena Amaya Silva, Apoyo de la Unidad Técnica Territorial 7 de ADR da la bienvenida a los asistentes para la Selección de Oferentes evaluados en previa mesa de evaluación de los términos de referencia de Insumos Agropecuarios, del proyecto con Resolución 482 de 2021, denominado

“Fortalecer las capacidades productivas, y socio empresariales de 51 ganaderos pertenecientes a la asociación de productores de leche "ASPROLESE" del municipio de San Eduardo departamento de Boyacá “y agradece la participación en el comité.

Se aclara lo siguiente a partir del procedimiento de Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural a través de modalidad directa:

El quorum deliberatorio se integra con la totalidad de los miembros con voz y voto, y con el asistente de la Vicepresidencia de Integración Productiva y el asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual. Este Último cuando se trate de temas contractuales. Para la toma de decisiones se aplica el quorum decisorio, que se integra con el cincuenta por ciento más uno de los integrantes con voz y voto”.

Se menciona el objetivo del comité y se verifica la asistencia de los integrantes del CTGL:

- Representante Legal de la organización o las organizaciones beneficiarias, las Entidades Territoriales o Esquemas Asociativos Territoriales beneficiarios del PIDAR, con voz y voto:

Martha Julieta Vargas Roa (Asiste)

- Director (E) de la Unidad Técnica Territorial, con voz y voto.

Diego Armando Solano Montenegro (Asiste)

Por otra parte, participan con voz y voto:

- Un representante de otros cofinanciadores, con voz y voto, siempre y cuando el aporte de contrapartida sea en dinero y sea mayor al 10% del valor total de la cofinanciación de la ADR. En caso contrario participaran en el comité solo con voz. (Se aclara que la cofinanciación de la ADR es de **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (\$192.226.743), Y DOSCIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE (251.054.353)** corresponden a la contrapartida garantizada para la ejecución del proyecto, que comprende el siguiente aporte: Alcandía Municipal de San Eduardo – Boyacá aporta en dinero \$40.004.469, por otro lado la Gobernación aporta en dinero \$40.000.000 y la Asociación aporta con Bienes y Servicios \$171.049.884 para un total de \$251.054.353; lo que corresponde al 38%, superando el 10% establecido en el procedimiento versión 7; por lo tanto, el representante de otros cofinanciadores participa en el comité con voz y voto.

Delegado de Alcaldía Municipal de San Eduardo (No Asiste)

Delegado de la Gobernación (No Asiste)

Por otra parte, participan con voz:

- Un designado de Vicepresidencia de integración productiva.

Alejandro Salamanca (Asiste)

- Un asistente de la Vicepresidencia de Gestión Contractual, quien participara en sesiones donde se tratan asuntos contractuales, es decir, elaboración y aprobación de términos de referencia, evaluación de propuestas y adjudicación, y modificaciones contractuales.

Aidé Lora (Asiste)

- Un asistente de Vicepresidencia de Proyectos.

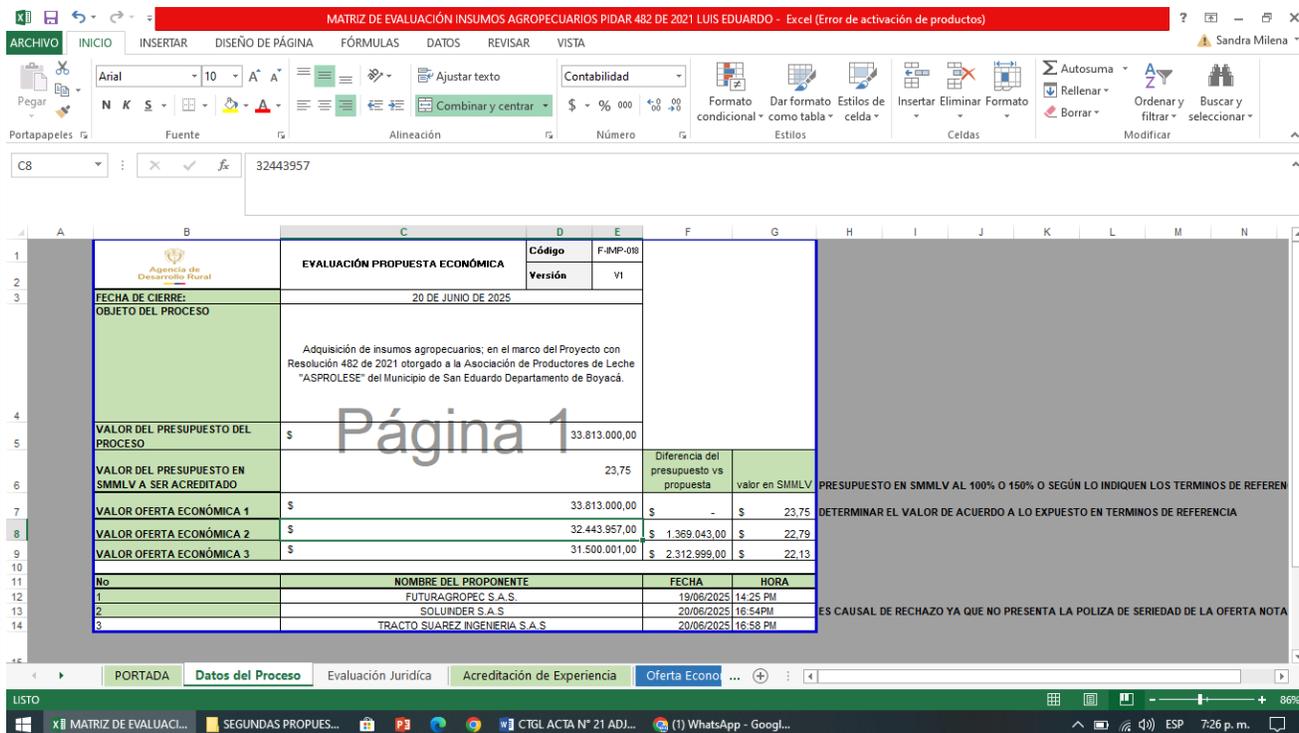
John Mairo Niño (Asiste)

- Un asistente de Seguimiento y control.
Juana Valentina Goyeneche (Asiste)

- Dos asistentes de Apoyo Jurídico de la UTT 7
Diana Judith Goyeneche (Asiste)

De esta manera, se verifica que existe quorum de liberatorio y por ende decisorio para desarrollar el CTGL, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de ejecución PIDAR por modalidad directa VERSIÓN 8. Selección de Oferentes evaluados en previa mesa de evaluación de los términos de referencia de Insumos Agropecuarios, del proyecto con Resolución 482 de 2021, denominado "Fortalecer las capacidades productivas, y socio empresariales de 51 ganaderos pertenecientes a la asociación de productores de leche "ASPROLESE" del municipio de San Eduardo departamento de Boyacá "y agradece la participación en el comité.

2. Presentación de los proponentes que enviaron la oferta de los TDR de Insumos Agropecuarios.



EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA		Código	F-IMP-018
		Versión	VI
FECHA DE CIERRE:	20 DE JUNIO DE 2025		
OBJETO DEL PROCESO	Adquisición de insumos agropecuarios; en el marco del Proyecto con Resolución 482 de 2021 otorgado a la Asociación de Productores de Leche "ASPROLESE" del Municipio de San Eduardo Departamento de Boyacá.		
VALOR DEL PRESUPUESTO DEL PROCESO	\$	33.813.000,00	
VALOR DEL PRESUPUESTO EN SMMLV A SER ACREDITADO		23,75	Diferencia del presupuesto vs propuesta
VALOR OFERTA ECONÓMICA 1	\$	33.813.000,00	\$ - \$ 23,75
VALOR OFERTA ECONÓMICA 2	\$	32.443.957,00	\$ 1.369.043,00 \$ 22,79
VALOR OFERTA ECONÓMICA 3	\$	31.500.001,00	\$ 2.312.999,00 \$ 22,13
No	NOMBRE DEL PROPONENTE		FECHA
1	FUTURAGROPEC S.A.S.		19/06/2025 14:25 PM
2	SOLUNDER S.A.S.		20/06/2025 16:54PM
3	TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.		20/06/2025 16:58 PM

3. Solicitud de subsanaciones a los oferentes por parte de la Representante legal de ASPROLESE

3.1 FUTURAGROPEC S.A.S.



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN EDUARDO
NIT: 900661312-3



San Eduardo 02 de julio 2025

Señores

LEONARDO ANTONIO MILLÁN ROMERO
Representante Legal
FUTURAGROPEC SAS

Cordial saludo FUTURAGROPEC S.A.S.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por FUTURAGROPEC S.A.S; para el término de referencia de compraventa de Insumos Agropecuarios en la mesa de evaluación realizada el día 26 de junio del presente año se estableció que el mismo debe subsanar los siguientes documentos:

1. El proponente debe subsanar los antecedentes (Judiciales, Contraloría, Procuraduría, REDAM y Medidas correctivas), se aclara que el oferente deberá adjuntar el documento correspondiente tanto de la empresa como el del representante legal según lo indica el TDR.
2. El proponente deberá subsanar y allegar los estados financieros y la Declaración de renta como se establece en el TDR.

Cabe aclarar que la presentación de estas subsanaciones se deberá allegar el 4 de julio hasta las 5:00 pm a los correos que se encuentran en los términos de referencia.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente
MARTHA JULIETA VARGAS ROA
Representante legal
ASPROLESE
SAN EDUARDO BOYACA

3.1.1 Presentación de subsanaciones del oferente FUTURAGROPEC S.A.S.

EL OFERENTE NO ALLEGO LAS SUBSANACIONES SOLICITADAS POR ENDE ES RECHAZADA LA OFERTA SEGÚN LA CAUSAL: b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

3.2 TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN EDUARDO
NIT: 900661312-3



San Eduardo 02 de julio 2025

Señores
TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.
Juan Carlos Suarez
Representante legal

Cordial saludo TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S; para el término de referencia de compraventa de Insumos Agropecuarios en la mesa de evaluación realizada el día 26 de junio del presente año se estableció que el mismo debe subsanar los siguientes documentos:

1. El proponente deberá subsanar las certificaciones sobre cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes a parafiscales (Conforme a lo señalado en el término de referencia).
2. El proponente deberá subsanar y allegar la Declaración de renta como se establece en el TDR.
3. El proponente debe subsanar los antecedentes (Judiciales, Contraloría, Procuraduría, REDAM y Medidas correctivas), se aclara que el oferente deberá adjuntar el documento correspondiente tanto de la empresa como el del representante legal según lo indica el TDR, estos certificados deberán ser allegados en formatos preestablecidos en las páginas oficiales.

Cabe aclarar que la presentación de estas subsanaciones se deberá allegar el 4 de julio hasta las 5:00 pm a los correos que se encuentran en los términos de referencia.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente

MARTHA JULIETA VARGAS ROA
Representante legal
ASPROLESE
SAN EDUARDO BOYACA

3.2.1 Presentación de subsanaciones del oferente TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S.

- **Certificado PAGO PARAFISCALES Y PLANILLA DE SEGURIDAD**



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																			
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF											
NIT 901875431	4	TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 9 # 13-21	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7260000	No											
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																			
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago												
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor										
2025-06	2025-07	1601412820	9488312217	E	2025/07/08	2025/07/04	NEQUI		0	\$221,200									
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO		PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES									
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucursal: Principal (1 Afiliados)																			
					\$1,067,625	\$170,900			\$0	\$0			\$1,067,625	\$42,800		\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																			
					\$1,067,625	\$170,900			\$0	\$0			\$1,067,625	\$42,800		\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0
Ciudad: CHIQUINQUIRA Depto: BOYACA (1 Afiliados)																			
					\$1,067,625	\$170,900			\$0	\$0			\$1,067,625	\$42,800		\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0
1	CC	RODRIGUEZ CARLOS	230301	15	\$1,067,625	\$170,900		0	\$0	\$0	CCF10	15	\$1,067,625	\$42,800	14-23	\$0	\$7,500	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,067,625	\$170,900			\$0	\$0			\$1,067,625	\$42,800		\$1,423,500	\$7,500	\$0	\$0



Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF			
NIT 901875431	4	TRACTO SUAREZ INGENIERIA S.A.S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 9 # 13-21	CHIQUINQUIRA-BOYACA	7260000	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago				
Penión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
2025-06	2025-07	1601412820	9488312217	E	2025/07/08	2025/07/04	NEQUI		0	\$221,200	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$170,900	\$0	\$0	\$170,900			
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$170,900	\$0	\$0	\$170,900			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,800	\$0	\$0	\$42,800			
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	\$42,800	\$0	\$0	\$42,800			
TOTAL				1	\$221,200	\$0	\$0	\$221,200			

TRACTO SUÁREZ INGENIERÍA S.A.S.
NIT 901875431-4

CERTIFICACIÓN PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Yo, **JEFFER DAVID CASTELLANOS ROMERO**, identificado con C.C. 1.053.344.748 de Chiquinquirá, obrando en calidad de Contador Público de **TRACTO SUÁREZ INGENIERÍA S.A.S.** identificada con NIT.901875431-4, en uso de mis facultades y responsabilidades.

CERTIFICO QUE

La empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos laborales) y parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación familiar), correspondientes al trabajador dependiente, y que dichos aportes han sido realizados a través de la plataforma **Aportes en Línea**, cumpliendo con lo establecido en la legislación colombiana vigente.

La presente certificación se expide en la ciudad de Chiquinquirá a los 04 días del mes de julio del 2025.

Atentamente,



JEFFER DAVID CASTELLANOS ROMERO
Contador Público
T.P 283205-T



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
 QUIEN INTERESE

Que el contador público **JEFFER DAVID CASTELLANOS ROMERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1053344748 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 283205-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Junio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Sandra Milena Barrios Pulido
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
 DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:16:01 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1018482998**

Apellidos y Nombres: **SUAREZ CORTES JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:18:33 AM horas del 04/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 901875431

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 21:30:18, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	1018482998
Código de Verificación	1018482998250703213018

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JORDA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 21:25:20, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	901875431
Código de Verificación	901875431250703212520

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 273108014



PIB
19:56:26
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 04 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(ta) señor(a) JUAN CARLOS SUAREZ CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1018482998:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano (C)

7/3/25, 9:40 PM

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[\(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 09:40:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1018482998** y Nombre: **JUAN CARLOS SUAREZ CORTES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119105180** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

7/3/25, 9:37 PM

Consulta RNMC



Policía Nacional de Colombia

[Home \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 09:37:00 p. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901875431**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119105089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018482998 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/06/2025 05:30 PM



Código Verificación: 1Z8PSXQEUD

Válida hasta: 01/09/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

EL OFERENTE NO PRESENTO LOS ANTECEDENTES DE PROCURADURIA DE LA EMPRESA, AUNADO A ELLO EL CERTIFICADO QUE PRESENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL NO ES VIGENTE, POR ENDE INCURRIO EN LA CAUSAL DE RECHAZO: b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.

3.3 SOLUINDER S.A.S.



ASOCIACION DE PRODUCTORES DE LECHE DE SAN EDUARDO
NIT: 900661312-3



San Eduardo 02 de julio 2025

Señores
NÉSTOR DAIRO ROBERTO LÓPEZ
R.L SOLUINDER SAS

Cordial saludo SOLUINDER S.A.S.

Teniendo en cuenta la propuesta presentada por SOLUINDER S.A.S; para el término de referencia de compraventa de Insumos Agropecuarios en la mesa de evaluación realizada el día 26 de junio del presente año se estableció que el mismo debe subsanar los siguientes documentos:

1. El proponente de aclarar y subsanar la certificación bancaria donde el estado actual de la cuenta deberá aparecer ACTIVA y no CXC PENDIENTES.
2. El proponente deberá subsanar el RUT expedido no mayor de 30 días hábiles como lo establece el TDR.
1. El proponente debe subsanar los antecedentes (Judiciales, Contraloría, Procuraduría, REDAM y Medidas correctivas), se aclara que el oferente deberá adjuntar el documento correspondiente tanto de la empresa como el del representante legal según lo indica el TDR.

Cabe aclarar que la presentación de estas subsanaciones se deberá allegar el 4 de julio hasta las 5:00 pm a los correos que se encuentran en los términos de referencia.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente

MARTHA JULIETA VARGAS ROA
Representante legal
ASPROLESE
SAN EDUARDO BOYACA

3.3.1 Presentación de subsanaciones del oferente SOLUINDER S.A.S.

- **Certificación Bancaria.**



Certificación Bancaria

Jueves, 03 de julio de 2025

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que SOLUINDER SAS SOLUINDER SAS identificado(a) con NIT 900399424, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	60653745683	2016-01-18	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

- RUT expedido no mayor de 30 días hábiles como lo establece el TDR.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
3. Concepto <input type="checkbox"/> 0 <input checked="" type="checkbox"/> 2 Actualización		4. Número de formulario 141161737248			
					
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 9 9 4 2 4 7	6. DV 7	12. Dirección especial Impuestos y Aduanas de Tasa	13. Dirección especial 2 0		14. Razón electrónica
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica	25. Tipo de documento 1	26. Número de Identificación			
Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio		
31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otro nombre		
35. Razón social SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS					
36. Nombre comercial SOLINDER SAS					
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA	39. Departamento Boyacá	40. Ciudad/Municipio Tunja	0 0 1		
41. Dirección principal CR 4 E 3 B 10 BRR SOL DE ORIENTE					
42. Correo electrónico solinder.sas@gmail.com					
43. Código postal	44. Teléfono 1	3 1 2 5 8 6 1 0 4		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica			Ocupación		
46. Código 0 1 6 2	47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0 1 1 2 4	48. Código 7 5 0 0	49. Fecha inicio actividad 2 0 1 2 1 1 2 4	50. Código 1 2 4 6 2 0 4 6 6 3	51. Código 52. Número escrituras 1
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 7 9 1 4 2 4 8 5 2 5 5					
05- Impén, venta y compr. Régimen ordinario - 05 - Informante de Beneficiarios Finales					
07- Retención en la fuente a título de rest					
09- Retención en la fuente en el impuesto					
14- Informante de exogena					
40- Obligado a llevar contabilidad					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usurario aduanero			Exportadores		
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20			55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 58. CPC		
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>			60. No. de Folios: 0		
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y renovación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, derivados del artículo 1.5.1.2.8 del Decreto 1055 del 2019. De igual manera al formular el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1591 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 604. Nombre ROBERTO LOPEZ NESTOR DAHO 605. Cargo Representante legal Certificado		

Fecha generación documento PDF: 03-07-2025 09:13:32AM

- Certificados, antecedentes en formatos preestablecidos paginas oficiales.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 09:33:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049804771
Código de Verificación	1049804771250703093340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 03 de julio de 2025, a las 09:33:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003994247
Código de Verificación	9003994247250703093357

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJICA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275058862



PIB
09:28:21
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049604771:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 275059510



PIB
09:30:56
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL DESARROLLO RURAL SAS identificado(a) con NIT número 9003994247:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)



Policía Nacional de Colombia

[🏠 \(Default.aspx\)](#) 🔍

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/07/2025 09:18:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1049604771** y Nombre: **NESTOR DAIRO ROBERTO LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119041274** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:43 AM horas del 03/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1049604771**

Apellidos y Nombres: **ROBERTO LOPEZ NESTOR DAIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1049604771 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 03/07/2025 10:58 AM



Código Verificación: 8ETCAWXFR4

Válida hasta: 01/10/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

MATRIZ DE EVALUACIÓN INSUMOS AGROPECUARIOS PIDAR 482 DE 2021 LUIS EDUARDO - Excel (Error de activación de productos)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

General Ajustar texto Fuente Alineación Número Estilos Estilos de celda Celdas

P21 SUBSANAR

OBJETO DEL CONTRATO	#Municipalidad de Iquique agropecuarias en el marco del Programa con Resolución 482 de 2021 otorgado a la Municipalidad de Productores de Leche "ASPERIESE" del Municipio de San Eduardo, Regionante de Region.														
TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA.	VEHICULOS DE REFERENCIA PARA COMPROMENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS														
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	FOTRACOPPEC S.A.S				SALIMBER S.A.S.				TRACTO SIBARZ INGENIERIA SAS						
RUT	90709281-9				90709281-7				90709281-4						
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ANTONIO HILLAR BARRERA				HECTOR DAVID ROBERTO LÓPEZ				JUAN CARLOS SIBARZ CHAYES						
INTERCANTES DEL PROPONENTE FISCAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				N/A				N/A						
	INTERCANTES PROPONENTE FISCAL - PERSONA JURIDICA	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTERCANTES FISCAL - PERSONA JURIDICA	PROPONENTE	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTERCANTES PROPONENTE FISCAL - PERSONA JURIDICA	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES
13	SI	X				SI		X				SI	X		
14	SI	X				SI		X				SI	X		
15	SI					SI		X				SI	X		
16	SI					SI		X				SI	X		
17	SI					SI		X				SI	X		
18	SI	X				SI		X				SI	X		
19	SI					SI		X				SI	X		
20	SI					SI		X				SI	X		
21	SI					SI		X				SI	X		
22	SI					SI		X				SI	X		
23	SI					SI		X				SI	X		
24	SI					SI		X				SI	X		
25	SI					SI		X				SI	X		
26	SI					SI		X				SI	X		
27	SI					SI		X				SI	X		
28	SI					SI		X				SI	X		
29	SI					SI		X				SI	X		
30	SI					SI		X				SI	X		
31	SI					SI		X				SI	X		
32	SI					SI		X				SI	X		
33	SI					SI		X				SI	X		
34	SI					SI		X				SI	X		
35	SI					SI		X				SI	X		
36	SI					SI		X				SI	X		
37	SI					SI		X				SI	X		
38	SI					SI		X				SI	X		
39	SI					SI		X				SI	X		
40	SI					SI		X				SI	X		
41	SI					SI		X				SI	X		
42	SI					SI		X				SI	X		
43	SI					SI		X				SI	X		
44	SI					SI		X				SI	X		
45	SI					SI		X				SI	X		
46	SI					SI		X				SI	X		
47	SI					SI		X				SI	X		
48	SI					SI		X				SI	X		
49	SI					SI		X				SI	X		
50	SI					SI		X				SI	X		
51	SI					SI		X				SI	X		
52	SI					SI		X				SI	X		
53	SI					SI		X				SI	X		
54	SI					SI		X				SI	X		
55	SI					SI		X				SI	X		
56	SI					SI		X				SI	X		
57	SI					SI		X				SI	X		
58	SI					SI		X				SI	X		
59	SI					SI		X				SI	X		
60	SI					SI		X				SI	X		
61	SI					SI		X				SI	X		
62	SI					SI		X				SI	X		
63	SI					SI		X				SI	X		
64	SI					SI		X				SI	X		
65	SI					SI		X				SI	X		
66	SI					SI		X				SI	X		
67	SI					SI		X				SI	X		
68	SI					SI		X				SI	X		
69	SI					SI		X				SI	X		
70	SI					SI		X				SI	X		
71	SI					SI		X				SI	X		
72	SI					SI		X				SI	X		
73	SI					SI		X				SI	X		
74	SI					SI		X				SI	X		
75	SI					SI		X				SI	X		
76	SI					SI		X				SI	X		
77	SI					SI		X				SI	X		
78	SI					SI		X				SI	X		
79	SI					SI		X				SI	X		
80	SI					SI		X				SI	X		
81	SI					SI		X				SI	X		
82	SI					SI		X				SI	X		
83	SI					SI		X				SI	X		
84	SI					SI		X				SI	X		
85	SI					SI		X				SI	X		
86	SI					SI		X				SI	X		
87	SI					SI		X				SI	X		
88	SI					SI		X				SI	X		
89	SI					SI		X				SI	X		
90	SI					SI		X				SI	X		
91	SI					SI		X				SI	X		
92	SI					SI		X				SI	X		
93	SI					SI		X				SI	X		
94	SI					SI		X				SI	X		
95	SI					SI		X				SI	X		
96	SI					SI		X				SI	X		
97	SI					SI		X				SI	X		
98	SI					SI		X				SI	X		
99	SI					SI		X				SI	X		
100	SI					SI		X				SI	X		

PORTADA Datos del Proceso Evaluación Jurídica Acreditación de Experiencia Oferta Econo ...

LISTO

MATRIZ DE EVALUACI... SEGUNDAS PROPUES... CTGL ACTA N° 21 ADJ... (1) WhatsApp - Googl...

MATRIZ DE EVALUACIÓN INSUMOS AGROPECUARIOS PIDAR 482 DE 2021 LUIS EDUARDO - Excel (Error de activación de productos)

ARCHIVO INICIO INSERTAR DISEÑO DE PÁGINA FÓRMULAS DATOS REVISAR VISTA

General Ajustar texto Fuente Alineación Número Estilos Estilos de celda Celdas

P21 SUBSANAR

OBJETO DEL CONTRATO	#Municipalidad de Iquique agropecuarias en el marco del Programa con Resolución 482 de 2021 otorgado a la Municipalidad de Productores de Leche "ASPERIESE" del Municipio de San Eduardo, Regionante de Region.														
TERMINO DE REFERENCIA AL QUE SE PRESENTA.	VEHICULOS DE REFERENCIA PARA COMPROMENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS														
RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE	FOTRACOPPEC S.A.S				SALIMBER S.A.S.				TRACTO SIBARZ INGENIERIA SAS						
RUT	90709281-9				90709281-7				90709281-4						
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO ANTONIO HILLAR BARRERA				HECTOR DAVID ROBERTO LÓPEZ				JUAN CARLOS SIBARZ CHAYES						
INTERCANTES DEL PROPONENTE FISCAL - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	N/A				N/A				N/A						
	INTERCANTES PROPONENTE FISCAL - PERSONA JURIDICA	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTERCANTES FISCAL - PERSONA JURIDICA	PROPONENTE	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES	PERSONA NATURAL	INTERCANTES PROPONENTE FISCAL - PERSONA JURIDICA	CRIPPLE	NO CRIPPLE	OBSERVACIONES
13	SI	X				SI		X				SI	X		
14	SI	X				SI		X				SI	X		
15	SI					SI		X				SI	X		
16	SI					SI		X				SI	X		
17	SI					SI		X				SI	X		
18	SI					SI		X				SI	X		
19	SI					SI		X				SI	X		
20	SI					SI		X				SI	X		
21	SI					SI		X				SI	X		
22	SI					SI		X				SI	X		
23	SI					SI		X				SI	X		
24	SI					SI		X				SI	X		
25	SI					SI		X				SI	X		
26	SI					SI		X				SI	X		
27	SI					SI		X				SI	X		
28	SI					SI		X				SI	X		
29	SI					SI		X				SI	X		
30	SI					SI		X				SI	X		
31	SI					SI		X							

Se les pregunta a los integrantes del comité si tienen alguna observación al respecto, en donde indican que no tienen ninguna sugerencia o recomendación en cuanto a lo proyectado.

4. Aprobación de selección de oferente TDR Insumos Agropecuarios.

Una vez leídas presentada y socializada la evaluación de los TDR de Insumos Agropecuarios y habiendo un proponente que cumple con las subsanaciones solicitadas y cumple con todos los requisitos mínimos habilitantes que se solicitan en las mismas es habilitado.

Se somete a votación de Aprobación de Selección de Oferentes evaluados en previa mesa de evaluación de los términos de referencia de Insumos Agropecuarios

La representante legal de ASPROLESE

Martha Julieta Vargas Roa **APROBADO.**

El Director (E) de la UTT-7

Diego Armando Solano Montenegro **APROBADO**

5. Compromisos

Firmar Acta N° 21 Realizada en el CTGL por parte de los asistentes.

Enviar la evaluación y el acta a comunicaciones para la publicación en la página de la agencia.

Esperar dentro de dos días hábiles si hay observaciones del acta de selección de oferentes.

En dado caso que haya alguna observación responder dentro del tiempo estipulado en el cronograma y el manual

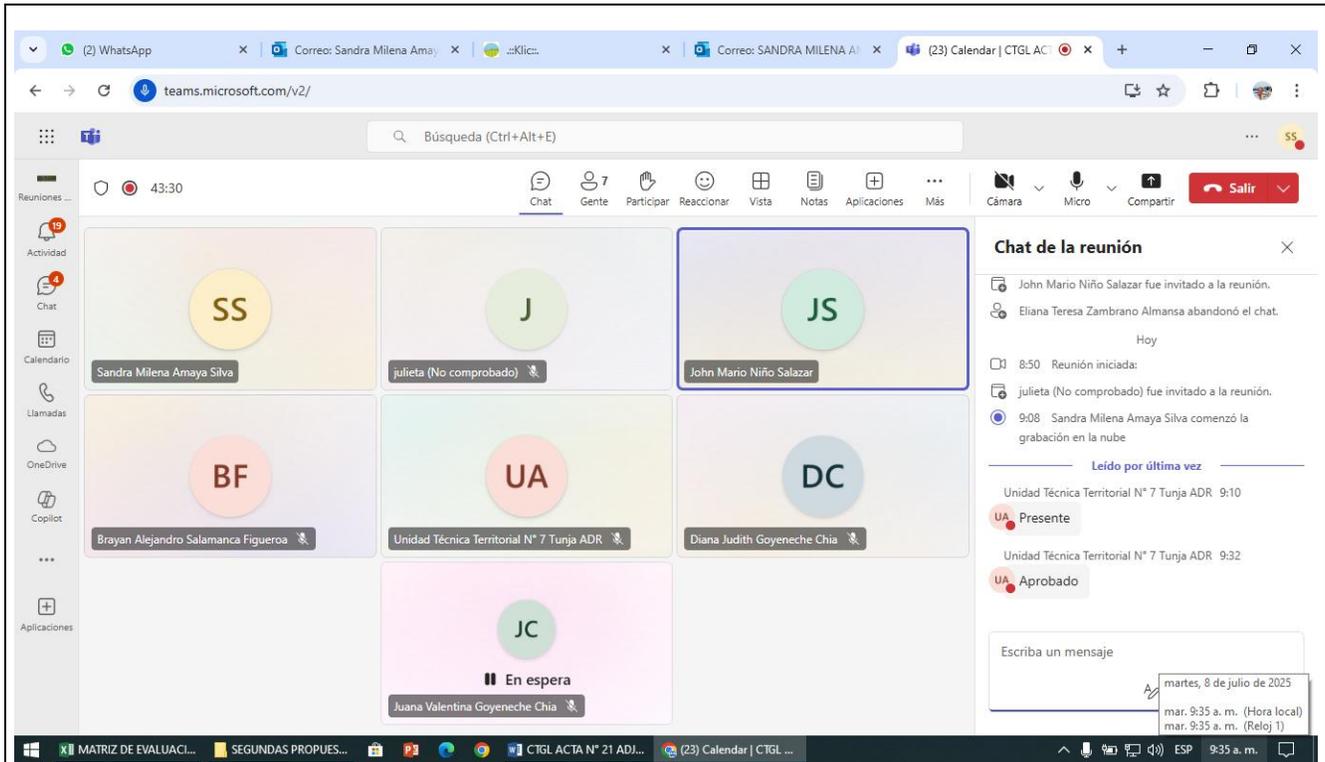
En caso que no haya observaciones se procede con el proceso contractual entre el contratante y el contratista

6. Propositiones y varios

Ninguno de los asistentes en el comité realiza propositiones.

7. Cierre

Siendo las 9:34 a.m. se da por terminado el CTGL Acta N° 21 del PIDAR con resolución 482 de 2021, de la Selección de Oferentes evaluados en previa mesa de evaluación de los términos de referencia de Insumos Agropecuarios, del proyecto con Resolución 482 de 2021, denominado "Fortalecer las capacidades productivas, y socio empresariales de 51 ganaderos pertenecientes a la asociación de productores de leche "ASPROLESE" del municipio de San Eduardo departamento de Boyacá " y agradece la participación en el comité.




MARTHA JULIETE VARGAS ROA
Representante Legal ASPROLESE

DIEGO ARMANDO SOLANO MONTENEGRO
Director (E) UTT N° 7

Elaboró: Sandra Milena Amaya Silva Apoyo a la supervisión. Secretaria Técnica. Contratista UTT – 7. *Sandra*
 Revisó: Diana Judith Goyeneche. Apoyo Jurídico UTT 7. *Diana Goyeneche*
 Revisó: Luis Eduardo Garcia Carrillo. Apoyo Financiero UTT 7 y Delegado de Presidencia. *Luis Eduardo Garcia Carrillo*